



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Ramaderia i Pesca

Dirección Territorial de Alicante.
Profesor Manuel Sala,2.
03003 ALICANTE

AYUNTAMIENTO PARCENT (Alicante)	
REGISTRO ENTRADA	
Num.	365
Fecha	25. 03. 2024

N/Ref.: CCG/ICG/ 2024 SNUAGA05033

S/Ref.: 1252/2023

Asunto: Licencia Municipal en SNU

Ayuntamiento de Parcent

En contestación a su escrito de fecha de entrada 17/01/2024 y número de registro 52 solicitando informe respecto al expediente indicado en el apartado S/Ref., promovido por:

Roswitha Karina Rassbach

Le comunicamos el resultado de los siguientes informes:

Agronómico:

Nada que objetar ✓

Sanidad y Producción Animal:

No procede emitir informe

Adjuntando aquellos que han sido emitidos en los que, en su caso, constan las observaciones y condicionantes que han de ser tenidos en cuenta por esa administración.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos, todo ello sin perjuicio de cualquier otra autorización o informe que fuese exigible de conformidad con la legislación sectorial que resulte de aplicación.

La Directora Territorial

Firmat per Mari Carmen Catalá Galván el
21/03/2024 12:21:15
Càrrec: Directora Territorial



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección Territorial de Alicante Profesor Manuel Sala, Alicante- 03003

**AJUNTAMENT DE PARCENT
C/ Ajuntament, 11
03792.- PARCENT (ALICANTE)**

S/Ref.: 1252/2023

N/Ref.: **SNUAGA 5033/2024 RFM** (Cítese al contestar)

SNU Registro de entrada 10 ASNUR/2024/52 (17/01/2024)

SOLICITANTE: ROSWITHA KARINA RASSBACH

ACTUACIÓN SOLICITADA: **MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL VIVIENDA**

SITUACIÓN: **T. M. PARCENT. Referencia Catastral: 0010026YH5900S0001OI**

Examinada su solicitud de informe de carácter territorial y urbanístico prevista en el *Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de julio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana* y en la *Ley 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana*, informe cuya emisión viene regulada en la *Orden del 17 de octubre de 2005, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación*, se le significa lo siguiente:

Se pretende la minimización de impacto de una construcción de la vivienda unifamiliar aislada existente de una superficie construida existente de 150,13 m² (planta sótano 58,79 m² y planta baja 91,34 m²) situada en la referencia catastral 0010026YH5900S0001OI término municipal de Parcent.

Se aporta certificado del Ayuntamiento firmado por el Arquitecto del Ayuntamiento **SIN el VºBº del Secretario de la Corporación Local** en el que se dice que el suelo sobre el que se pretende realizar la actuación está clasificado como SUELO NO URBANIZABLE, **pero no se indica si la actuación es compatible con el planeamiento municipal vigente.**

Se aporta el proyecto básico y estudio de integración paisajística de la actuación objeto de este informe.

Desde esta Conselleria no se entra a valorar la corrección de los parámetros urbanísticos de las **construcciones por considerar que excede del ámbito de nuestra competencia.**

A la vista de lo anterior, esta Dirección Territorial, desde el punto de vista agronómico, informa que **NO TIENE NADA QUE OBJETAR** en lo referente a la vivienda unifamiliar existente **para la minimización de impacto territorial, siempre que sea compatible con el planeamiento.**

Por último, reseñar que el presente informe se emite, sin perjuicio de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad, sin excluir ni presuponer los informes y/o autorizaciones que puedan ser necesarios de otros organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

EL INGENIERO AGRÓNOMO

Firmat per Ricardo Fuste Moreno el
12/03/2024 13:49:03



